



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

· Ing. Mosconi 1541 - Tel_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 5018 / 2021

VISTO:

La necesidad y la importancia que el Departamento Ejecutivo Municipal le otorga a las distintas obras de infraestructura urbana, entre ellas "El recambio de luminarias del alumbrado público en Avenida Mitre", el Decreto Provincial N° 2413/20 y Decreto Municipal N° 4899/21; y

CONSIDERANDO:

Que en priorizando el concepto de un uso racional de la energía, la implementación del proyecto que sustituya las luminarias actuales por luminarias tipo led, no sólo implicará la modernización de la iluminación, sino que además conducirá a un ahorro sustancial de energía, que podrá disponerse para otros usos,

Que a tales efectos, es necesario contar con la provisión de 80 luminarias tipo led y 40 brazos para luminarias, y efectuar el correspondiente llamado a licitación privada,

Que se hallan confeccionados los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Especiales y Técnicas Particulares,

Que se cuenta con crédito a los fines de hacer frente al gasto que dicha erogación ocasione,

Que es menester dictar la medida legal que contemple el particular,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 5018 / 2021

ARTICULO 1°: Llamase a Licitación Privada para la provisión de 80 luminarias tipo Led y 40 brazos para luminaria, Obra de recambio de luminarias del alumbrado Público en Av. Mitre, en el tramo de calles Av. Filippini hasta Avenida San Martín, a verificarse el día 28 de Diciembre de 2021, a las 10:00 hs., en dependencias que se designen a tales efectos, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que ha confeccionado la Secretaría de Obras Públicas y que forma parte del presente decreto.-

ARTICULO 2°: El Presupuesto Oficial se establece en la suma de \$ 2.245.324,72 (Pesos dos millones doscientos cuarenta y cinco mil trescientos veinticuatro con 72/100), y el costo del Pliego en la suma de \$ 2.245.- (Pesos dos mil doscientos cuarenta y cinco) y podrá ser consultado y/o adquirido hasta 24 hs. antes de la apertura de sobres en la Receptoría Municipal, Ing. Mosconi 1541, en días hábiles y en el horario de 7:00 hs. a 11:30 hs.-

ARTICULO 3°: El gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el artículo segundo del presente Decreto, deberá ser imputado a la Partida Presupuestaria N°: 0.1.2/07.06.00.00 (OBRAS DE ILUMINACION - RENTAS GENERALES)

ARTICULO 4°: La recepción de ofertas deberá hacerse hasta treinta minutos antes de la hora establecida para la apertura de sobres y deberá efectuarse en la Mesa Gral. de Entradas y Salidas de la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez, sita en calle Mosconi 1541.-

ARTICULO 5°: El financiamiento de la precitada obra se hará con fondos provenientes en el marco del Proyecto "RECAMBIO DE LUMNARIAS DEL ALUMBRADO PUBLICO EN AVENIDA MITRE - VILLA GOBERNADOR GALVÉZ - DEPARTAMENTO ROSARIO", Decreto Provincial N° 2413/20.-



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

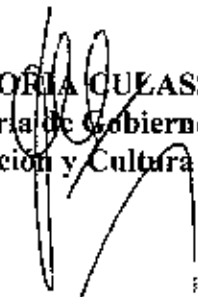
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

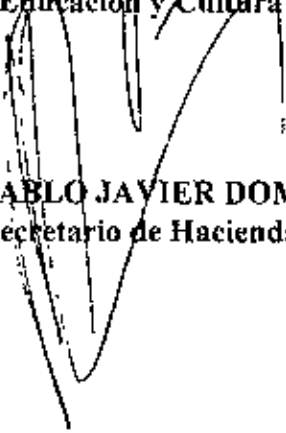
DECRETO N° 5018/2021

ARTICULO 6°: Dese la más amplia difusión de lo expuesto en los artículos primero y segundo del presente decreto.-


ARTICULO 7°: Regístrese, Comuníquese, y Archívese.-

VILLA GOBERNADOR GALVEZ, 30 NOV 2021


M. VICTORIA CULASSO
Secretaria de Gobierno,
Educación y Cultura


Lic. PABLO JAVIER DOMINGO
Secretario de Hacienda




ALBERTO MIGUEL RICCI
Intendente Municipal


Ing. FABIAN S. NALLINO
Secretario de Obras Públicas